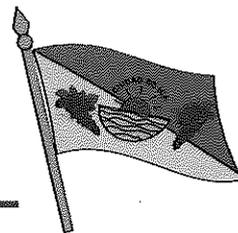




# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 12-2024-CS-MPI-1 PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA EN LA URBANIZACIÓN LA PALMA DEL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA" CUI 2563848.

### CONTRATO N° 049-2024-GM-MPI

Conste por el presente documento, la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA EN LA URBANIZACIÓN LA PALMA DEL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA"** CUI 2563848, que celebra de una parte **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA**, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20142167744, con domicilio en la Av. Municipalidad N° 182 del Distrito, Provincia y Departamento de Ica, representada por su Gerente Municipal Ing. MARIO ENCARNACIÓN LÓPEZ SALDAÑA, identificado con DNI N° 2355474, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2023-AMPI, y de otra parte **ZETROC CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.**, con RUC N° 20600899261, con domicilio legal en Urbanización Los Viñedos de Santa María Manzana "C" Lote N° 15 del Distrito, Provincia y Departamento de Ica, inscrita en la Ficha N° 11100689, Asiento N° A00001 del Registro de Personas Jurídicas de la Ciudad de Ica, debidamente representado por su Gerente el señor CARLOS JASON CORTÉZ JERÓNIMO, identificado con DNI N° 46992883, según poder inscrito en la Ficha N° 11100689, Asiento N° A00001 del Registro de Personas Jurídicas de la Ciudad de Ica, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

#### CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

El **03.MAY.2024**, el comité de selección adjudicó la buena pro del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 12-2024-CS-MPI-1 PRIMERA CONVOCATORIA** para la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA EN LA URBANIZACIÓN LA PALMA DEL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA"** CUI 2563848, a **ZETROC CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.**, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

De acuerdo con el numeral 64.3 del artículo 64 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones 1do. el Estado, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de su otorgamiento.

Así, con fecha con fecha 10 de mayo del 2024, quedó consentido el otorgamiento de la buena pro del mencionado procedimiento de selección, siendo que, el registro de dicho consentimiento se realizó a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) el día 13 de mayo del 2024.

Por su parte, de acuerdo con el numeral 141.1 del artículo 141 del acotado cuerpo normativo, dentro del plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, el postor ganador de la buena pro presenta los requisitos para perfeccionar el contrato.

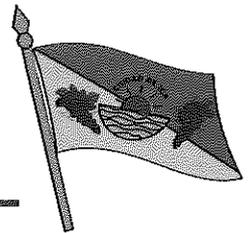
En ese contexto, el postor adjudicado **ZETROC CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.**, dentro del plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro del mencionado procedimiento de selección, presentó la **Carta N° 001-2024-ZCGE.I.R.L.-RL-CJC/OI**, el día 22 de mayo del 2024, en la Subgerencia de Logística e Informática de la Municipalidad Provincial de Ica, adjuntando los documentos para la firma de contrato.



**ZETROC**  
CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.  
CARLOS J. CORTÉZ JERÓNIMO  
GERENTE GENERAL



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



## CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA EN LA URBANIZACIÓN LA PALMA DEL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA" CUI 2563848.

## PLANTEL PROFESIONAL CLAVE:

N°	Nombres y Apellidos	DNI	REGISTRO CIP	CARGO
1	PEDRO SERGIO GRIMALDO SAN MIGUEL	40031755	85202	INGENIERO RESIDENTE DE OBRA
2	EDEN BENJAMÍN GUILLEN HUAMANÍ	43104959	297683	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA
3	GERALDINE LEYDI MARÍA RAMOS RAMOS	72211014	302323	INGENIERO AMBIENTAL

## CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a **S/ 1'247,037.40 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TREINTA Y SIETE CON 40/100 SOLES)**, que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

## CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en periodos de valorización MENSUALES, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de QUINCE (15) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

## CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de **NOVENTA (90) días calendario**, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento.

## CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

## CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

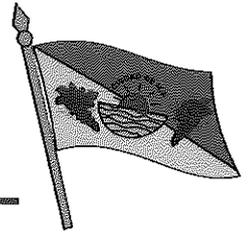
- De fiel cumplimiento del contrato: **S/ 124,703.74 (CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS TRES CON 74/100 SOLES)**, a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.



**ETROS**  
 CARLOS J. COPEZ IERONIMO  
 SERENJE GENERAL



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



## CLÁUSULA OCTAVA: CAUSALES DE EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías de fiel cumplimiento, en su totalidad, cuando la resolución por la cual la Entidad resuelve el contrato por causa imputable al contratista -al configurar alguna de las causales establecidas en el artículo 164<sup>1</sup> del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado- haya quedado consentida o cuando por laudo arbitral se declare procedente la decisión de resolver el contrato. En estos supuestos, el monto de la garantía corresponde íntegramente a la Entidad, independientemente de la cuantificación del daño efectivamente irrogado, conforme a lo dispuesto en el literal b) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Por su parte, la garantía de fiel cumplimiento se ejecuta cuando transcurridos tres (3) días hábiles de haber sido requerido por la Entidad, el contratista no hubiera cumplido con pagar el saldo a su cargo establecido en la liquidación final del contrato de ejecución de obra. Esta ejecución es solicitada por un monto equivalente al citado saldo a cargo del contratista, de acuerdo a lo dispuesto en el literal c) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

## CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

La Entidad otorgará adelanto directo por el 10% del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar formalmente el adelanto dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

## CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS

La Entidad otorgará adelantos para materiales e insumos por el (20%) del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por el contratista.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de ocho (8) días calendario previo a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales e insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de siete (7) días calendario anterior al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.

## CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

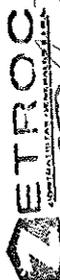
## CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

<sup>1</sup> Artículo 164. Causales de resolución

164.1. La Entidad puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 36 de la Ley, en los casos en que el contratista:

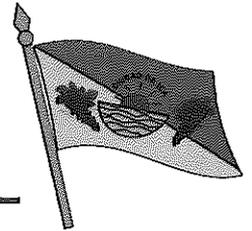
- Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello;
- Haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo; o
- Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación [...].



CARLOS J. CORTÉS JERONIMO  
GERENTE GENERAL



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



## CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

### Anexo N° 01

#### Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

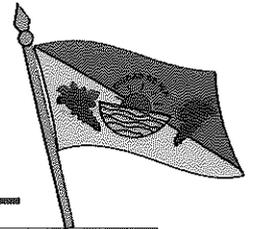
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	R-01		
		Fecha	Ene-24		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA EN LA URB. LA PALMA DISTRITO DE ICA - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA" CON CUI 2563848		
		Ubicación Geográfica	DPTO, PROVINCIA Y DISTRITO DE ICA, URBANIZACION LA PALMA		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1		CÓDIGO DE RIESGO	R-01		
3.2		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RIESGOS DE ERRORES O DEFICIENCIAS EN EL DISEÑO QUE REPERCUTAN EN EL COSTO O LA CALIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA, NIVEL DE SERVICIO Y/O PUEDAN PROVOCAR		
3.3		CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Inadecuada recolección de datos de campo del proyecto	
			Causa N° 2	Diseño, metrado, costos y presupuestos mal planteados	
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1		PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
	Baja	0.30		Bajo	0.10
	Moderada	0.50	X	Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Moderada		0.500	Moderado	
				0.200	
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.100	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1		ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	X
			Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	
5.2		DISPARADOR DE RIESGO	Eficiente recolección de datos de campo que esté de acuerdo a las necesidades del proyecto. Eficiente diseño, metrados, costos y presupuestos, muy claros para que puedan ser entendidos con facilidad.		
5.3		ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	El contratista deberá garantizar que ha revisado el expediente técnico, antes de la entrega de su propuesta, efectuando para ello las consultas pertinentes a la entidad Municipal de forma oportuna para cumplir con los plazos de ejecución descritos en su propuesta.		



**RETRO**  
 CARLOS J. COSTEJERO  
 GERENTE GENERAL



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



## Anexo N° 01

### Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

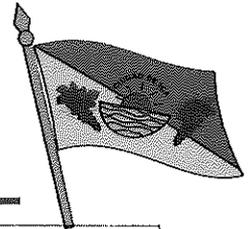
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	R-02		
		Fecha	Ene-24		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA EN LA URB. LA PALMA DISTRITO DE ICA - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA" CON CUI 2563848		
		Ubicación Geográfica	DPTO, PROVINCIA Y DISTRITO DE ICA, URBANIZACION LA PALMA		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1		CÓDIGO DE RIESGO	R-02		
3.2		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RIESGOS DE CONSTRUCCIÓN QUE GENERAN SOBRECOSTO Y/O SOBREPLOZOS DURANTE EL PERIODO DE CONSTRUCCIÓN		
3.3		CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	LOS ESTUDIOS DE SUELOS TIENEN ERRORES O DISCREPANCIAS CON LO EXISTENTE EN CAMPO.	
			Causa N° 2	Tramites y coordinaciones a cerca de la obra en su momento oportuno y tiempos previstos.	
			Causa N° 3		
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
Baja	0.30		Bajo	0.10	
Moderada	0.50	X	Moderado	0.20	
Alta	0.70		Alto	0.40	X
Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
Moderada		0.500	Alto		0.400
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1 ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2 DISPARADOR DE RIESGO		Adecuada Supervisión tanto en el aspecto presupuestal como el de ingeniería y velar por el cumplimiento de los estudios técnicos por parte de la entidad mantener vigente la carta fianza de fiel cumplimiento hasta el consentimiento de la liquidación de obra.			
5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		Ejecutar la carta fianza de fiel cumplimiento y/o de ser el caso la intervención económica con la finalidad de culminar la ejecución de la obra. Gestionar a la empresa aseguradora cubra los riesgos ocasionados, según el paquete de seguros contratados. Gestionar presupuestos adicionales de obra y verificar su cumplimiento por parte de la entidad dentro del marco legal.			



**ETROC**  
**CARLOS J. CORTÉZ JERÓNIMO**  
 SERENTE GENERAL



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

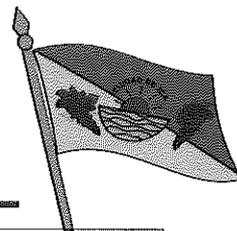
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	R-03		
		Fecha	Ene-24		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA EN LA URB. LA PALMA DISTRITO DE ICA - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA" CON CUI 2563848		
		Ubicación Geográfica	DPTO, PROVINCIA Y DISTRITO DE ICA, URBANIZACION LA PALMA		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1 CÓDIGO DE RIESGO		R-03			
3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		RIESGO DE EXPROPIACIÓN DE TERRENOS, PROVOCANDO RETRASOS EN EL INICIO DE LA OBRA Y SOBRECOSTO EN LA EJECUCIÓN.			
3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa N° 1	Que los terrenos destinados a la ejecución de la obra no estén disponibles.		
		Causa N° 2	No disponibilidad del terreno destinado a la ejecución de la obra.		
		Causa N° 3			
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
Muy baja	0.10	X	Muy bajo	0.05	X
Baja	0.30		Bajo	0.10	
Moderada	0.50		Moderado	0.20	
Alta	0.70		Alto	0.40	
Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
Muy baja		0.100	Muy bajo		0.050
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.005	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1 ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2 DISPARADOR DE RIESGO		Verificando que el terreno destinado a la ejecución de la obra contemple la libre disponibilidad del terreno, teniendo en cuenta que la obra está destinada al mantenimiento general de comisarías			
5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		Realizar el reconocimiento de los linderos y áreas a intervenir, previo a elaborar el Acta de Entrega de Terreno para la ejecución de la obra en presencia y conformidad de las autoridades, vecinos colindantes y pobladores.			



**RETROS**  
 CARLOS J. CORTIPEZ JERONIMO  
 GERENTE GENERAL



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



## Anexo N° 01

### Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

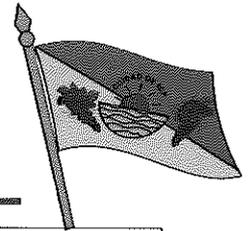
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	R-04		
		Fecha	Ene-24		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA EN LA URB. LA PALMA DISTRITO DE ICA - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA" CON CUI 2563848		
		Ubicación Geográfica	DPTO, PROVINCIA Y DISTRITO DE ICA, URBANIZACION LA PALMA		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1		CÓDIGO DE RIESGO	R-04		
3.2		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RIESGO GEOLÓGICO/GEOTÉCNICO QUE SE IDENTIFICA CON DIFERENCIAS SOBRE LO PREVISTO EN LOS ESTUDIOS DE LA FASE DE FORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO.		
3.3		CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	PRESENCIA DE RESTOS ARQUEOLOGICOS EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARAN LAS OBRAS.	
			Causa N° 2		
			Causa N° 3		
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30	Bajo	0.10	X
	Moderada	0.50	Moderado	0.20	
	Alta	0.70	Alto	0.40	
	Muy alta	0.90	Muy alto	0.80	
	Moderada		Bajo		0.100
4.3		PRIORIZACIÓN DEL RIESGO			
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.050	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1		ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo
5.2		DISPARADOR DE RIESGO	Contratación de un paquete de seguros, con cobertura de construcción para este tipo de obra.		
5.3		ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Gestionar a la empresa aseguradora cumpla los riesgos ocasionados, según el paquete de seguros contratados.		



  
**CARLOS J. CORVALÁN JERONIMO**  
 GERENTE GENERAL



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



## Anexo N° 01

### Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	R-05		
		Fecha	Ene-24		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA EN LA URB. LA PALMA DISTRITO DE ICA - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA" CON CUI 2563848		
		Ubicación Geográfica	DPTO, PROVINCIA Y DISTRITO DE ICA, URBANIZACION LA PALMA		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1		CÓDIGO DE RIESGO	R-05		
3.2		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RIESGO DE INTERFERENCIA Y SERVICIOS AFECTADOS, QUE SE TRADUZCA EN LA POSIBILIDAD DE SOBRECOSTOS Y/O SOBREPLOZOS DE CONSTRUCCIÓN.		
3.3		CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Hallazgos de obras civiles Subterráneas en uso pertenecientes a empresas prestadoras de servicios (Luz, agua, Telefonía) y otros.	
			Causa N° 2		
			Causa N° 3		
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1		PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	
		Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05
		Baja	0.30	Bajo	0.10
		Moderada	0.50	Moderado	0.20
		Alta	0.70	Alto	0.40
		Muy alta	0.90	Muy alto	0.80
		Baja	0.300	Moderado	0.200
4.3		PRIORIZACIÓN DEL RIESGO			
		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada
6 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1		ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo	X
				Evitar Riesgo	
				Aceptar Riesgo	
				Transferir Riesgo	
5.2		DISPARADOR DE RIESGO			
		Coordinación entre la entidad, supervisión y beneficiarios del proyecto, a fin de detectar si hubiera la existencia de algunas conexiones subterráneas pertenecientes a las empresas prestadoras de servicios en general.			
5.3		ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO			
		Evaluación de la magnitud de los hallazgos a fin de dar una solución técnica y/o notificar a la empresa prestadora de servicios para la reubicación; en caso de generar variaciones sustanciales solicitar la opinión técnica al proyectista.			

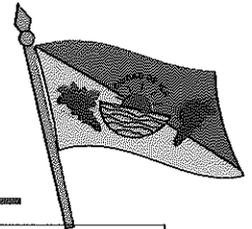


**ETROC**

CARLOS J. CORTÉZ JERONIMO  
GERENTE GENERAL



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



## Anexo N° 01

### Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	R-06		
		Fecha	Ene-24		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA EN LA URB. LA PALMA DISTRITO DE ICA - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA" CON CUI 2563848		
		Ubicación Geográfica	DPTO, PROVINCIA Y DISTRITO DE ICA, URBANIZACION LA PALMA		
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS				
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-06		
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RIESGO AMBIENTAL RELACIONADO CON EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL Y DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS DEFINITIVAS EN EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.		
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Incumplimiento de la normativa ambiental y de las medidas correctoras durante la ejecución de la obra.	
Causa N° 2					
Causa N° 3					
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS				
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
		Muy baja	0.10		
		Baja	0.30		
		Moderada	0.50	X	
		Alta	0.70		
		Muy alta	0.90		
		Moderada	0.500		
				Moderado	0.200
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO			
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.100	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS				
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	X
			Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Verificar el cumplimiento de la normativa ambiental y de las medidas que se encuentren dentro del E.I.A. durante la ejecución de obra por parte de la entidad a través de la supervisión.		
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Adecuar los procesos y métodos constructivos de manera que la afectación ambiental sea mínima y siempre dentro de los parámetros establecidos.		

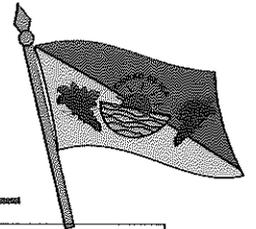


**REIROC**

CARLOS J. CORTIZ JERONIMO  
GERENTE GENERAL



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



## Anexo N° 01

### Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

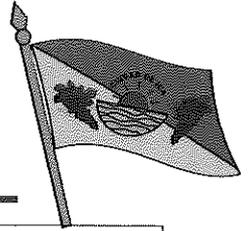
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	R-07		
		Fecha	Ene-24		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA EN LA URB. LA PALMA DISTRITO DE ICA - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA" CON CUI 2563848		
		Ubicación Geográfica	DPTO, PROVINCIA Y DISTRITO DE ICA, URBANIZACION LA PALMA		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1		CÓDIGO DE RIESGO	R-07		
3.2		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RIESGOS DERIVADOS DE EVENTOS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, CUYAS CAUSAS NO RESULTARÍAN IMPUTABLES A NINGUNA DE LAS PARTES		
3.3		CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	En caso de ocurrencia de eventos fortuitos o fuerza mayor durante la ejecución de obra	
			Causa N° 2		
			Causa N° 3		
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
	Baja	0.30	X	Bajo	0.10
	Moderada	0.50		Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Baja		0.300	Moderado	0.200
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Contratación de un plan de seguros que, de cobertura por daños provocados por inundaciones, explosiones, terrorismo, paralizaciones por casos fortuitos, conmoción civil u otros que se ajusten a la buena práctica de la materia.			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Gestionar a la empresa aseguradora cubra los riesgos ocasionados, según el paquete de seguros contratados.			



**ETROC**  
 CARLOS J. COX VEZ ATERONIMO  
 GERENTE GENERAL



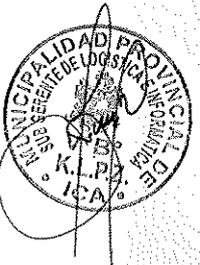
# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



## Anexo N° 01

### Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

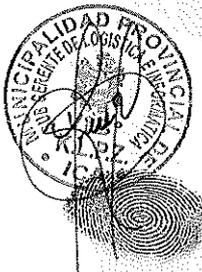
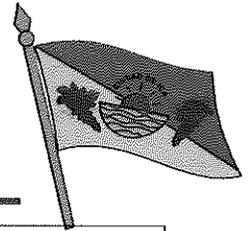
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	R-08		
		Fecha	Ene-24		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA EN LA URB. LA PALMA DISTRITO DE ICA - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA" CON CUI 2563848		
		Ubicación Geográfica	DPTO. PROVINCIA Y DISTRITO DE ICA, URBANIZACION LA PALMA		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-08			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RIESGOS VINCULADOS A ACCIDENTES DE CONSTRUCCIÓN Y DAÑOS DE TERCEROS			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Incumplimiento de plan de seguridad y salud en el trabajo, que generen accidentes durante el proceso de ejecución de la obra.		
		Causa N° 2			
		Causa N° 3			
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
	Baja	0.30		Bajo	0.10
	Moderada	0.50	X	Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
Moderada		0.500	Moderado		0.200
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.100	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
6 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Contratación de seguros mínimos, que generalmente incluyen coberturas por daños y/o accidentes al personales de obra, mantenerlas vigentes a lo largo de todo el proceso hasta la recepción de obra.			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Gestionar a la empresa aseguradora cubra los riesgos ocasionados, según el paquete de seguros contratados.			



ETROO  
CARRERA PORTUZZI JERONIMO  
GERENTE GENERAL



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



CARLOS J. CORTÉZ JERONIMO  
GERENTE GENERAL

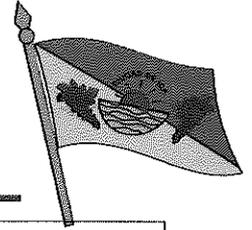
## Anexo N° 02

### Matriz de probabilidad e impacto según Guía PMBOK

1. PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy Alta	0.90	0.045	0.090	0.180	0.360	0.720
	Alta	0.70	0.035	0.070	0.140	0.280	0.560
	Moderada	0.50	0.025	0.050	0.100	0.200	0.400
	Baja	0.30	0.015	0.030	0.060	0.120	0.240
	Muy Baja	0.10	0.005	0.010	0.020	0.040	0.080
2. IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			0.05	0.10	0.20	0.40	0.80
		Muy Bajo	Bajo		Alto		Muy Alto
3. PRIORIDAD DEL RIESGO			Baja		Moderada		Alta



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



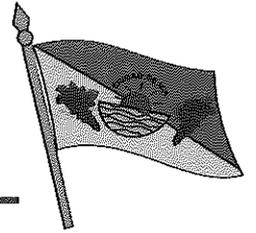
**ETROC**  
 CONSULTORAS S.A.S.  
**CARLOS J. CORTÉZ JERONIMO**  
 GERENTE GENERAL

Anexo N° 03  
Formato para asignar los riesgos

1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	Fecha	2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Ubicación Geográfica	Nombre del Proyecto	PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIVIENDA EN LA URS LA PALMA DISTRITO DE CA. - DEPARTAMENTO DE ICA" CON CUI 35388
		AR-01	E=24			DFTD. PROVINCIA Y DISTRITO DE CAL. URBANIZACIÓN LA PALMA		
4. PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS								
3. INFORMACIÓN DEL RIESGO								
3.1 CÓDIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA			4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN		
			Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo	Entidad	Contratista
R-01	RIESGOS DE ERRORES O DEFICIENCIAS EN EL DISEÑO QUE REPERCUTAN EN EL COSTO DE LA OBRA, EN LA CALIDAD DEL SERVICIO Y/O PUEDAN PROVOCAR RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.	PRIORIDAD MODERADA	X					X
R-02	RIESGOS DE CONSTRUCCIÓN QUE GENERAN SOBRECOSTO Y/O SOBREPRAZOS DURANTE EL PERIODO DE CONSTRUCCIÓN	ALTA PRIORIDAD	X				X	
R-03	RIESGO DE SUROPROPACION DE TERRENOS, RIESGOS DE RETRASOS EN EL INICIO DE LA OBRA Y SOBRECOSTO EN LA EJECUCIÓN	BAJA PRIORIDAD	X					X
R-04	RIESGO GEOLÓGICO/GEOTÉCNICO QUE SE IDENTIFICA CON DIFERENCIAS SOBRE LO PREVISTO EN LOS ESTUDIOS DE LA FASE DE FORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO.	BAJA PRIORIDAD	X					X
R-05	RIESGO DE INTERFERENCIA Y SERVICIOS AFECTADOS, QUE SE TRADUZCA EN LA POSIBILIDAD DE SOBRECOSTOS Y/O SOBREPRAZOS DE CONSTRUCCIÓN.	PRIORIDAD MODERADA	X					X
R-06	RIESGO AMBIENTAL RELACIONADO CON EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL Y DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS DEFINIDAS EN EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	PRIORIDAD MODERADA	X					X
R-07	RIESGOS DERIVADOS DE EVENTOS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, CUYAS CAUSAS NO RESULTARÍAN IMPUTABLES A NINGUNA DE LAS PARTES.	PRIORIDAD MODERADA	X					X
R-08	RIESGOS VINCULADOS A ACCIDENTES DE CONSTRUCCIÓN Y DAÑOS DE TERCEROS	PRIORIDAD MODERADA	X					X



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



## CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de SIETE (7) años, contados a partir de la conformidad de la recepción total de la obra.

## CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o<sup>2</sup>;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días<sup>3</sup>.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

OTRAS PENALIDADES			
N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO
1	Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	1 UIT por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe del Supervisor y/o Inspector de obra.
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.5 del artículo 190 del Reglamento.	1 UIT por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del Supervisor y/o Inspector de obra.

<sup>2</sup> De conformidad con el literal a) del numeral 162.1 del artículo 162 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

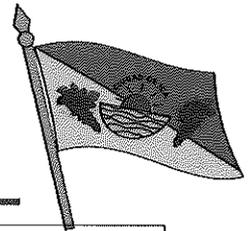
<sup>3</sup> De conformidad con el literal b.2) del numeral 162.1 del artículo 162 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.



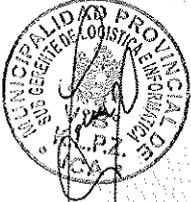
CARLOS J. CORTÉZ JERÓNIMO  
GERENTE GENERAL



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



3	<b>CARTEL DE OBRA</b> Cuando el contratista no coloque el cartel de obra dentro del plazo establecido en el Expediente Técnico, la penalidad es por día no colocado. Hay la obligación de mantener el cartel de obra durante la ejecución de la obra. Se penalizará de la misma forma cuando no se mantenga el tiempo establecido.	0.5% de la UIT por cada día incumplimiento.	Según informe del Supervisor y/o Inspector de obra.
4	<b>EQUIPOS DECLARADOS Y/O ACREDITADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA</b> Cuando el contratista no presente o no mantenga los equipos declarados y/o acreditados en la propuesta técnica durante la ejecución de la obra (según intervención de estos en la ejecución de partidas). En este caso, bastará que falte uno o más de los equipos para que se haga acreedor de la multa respectiva. La multa es por cada día.	1/1000 del contrato vigente.	Según informe del Supervisor y/o Inspector de obra.
5	<b>CAR-SCTR</b> En caso EL CONTRATISTA no mantiene vigente la póliza del seguro CAR o SCTR, se le aplicará la penalidad que se señala.	Por ocurrencia: 1 UIT.	Según informe del Supervisor y/o Inspector de obra.
6	<b>CALENDARIO INICIAL DE OBRA</b> Cuando el contratista no cumpla con presentar al Supervisor o Inspector de Obra el calendario inicial de obra en un plazo máximo de 5 días calendarios contados desde el inicio de obra. Esta penalidad también aplica para la presentación del calendario reprogramado del plazo de ejecución derivado de una suspensión de plazo de ejecución y el calendario de participación de profesionales al inicio de obra y/o reinicio de obra derivado de una suspensión de plazo de ejecución.	1 UIT por cada día de retraso.	Según informe del Supervisor de la obra y/o Inspector y/o monitor y/o coordinador de obra u otro servidor designado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y/o la Subgerencia de Obras Públicas.
7	<b>ENTREGA DE INFORMACIÓN INCOMPLETA Y/O CON ERRORES</b> Cuando el contratista entregue documentación incompleta o con errores, perjudicando el trámite normal de los mismos (solicitud de adelantos, valorizaciones, adicionales, etc.) la multa será por tramite documentario.	Uno por dos mil (1/2000) del monto de la valorización del periodo por cada día de ocurrido el hecho.	Según informe del Supervisor de la obra y/o Inspector y/o monitor y/o coordinador de obra u otro servidor designado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y/o la Subgerencia de Obras Públicas.



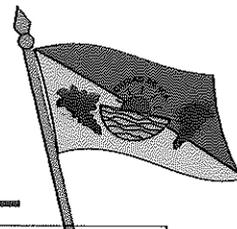
**ETROS**  
 CONSULTORÍA EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.  
 CARLOS J. CORTÉS HERDANIMO  
 GERENTE GENERAL

**Procedimiento para la aplicación de la penalidad:**

1. El Supervisor de la obra y/o Inspector, al detectar el incumplimiento de las obligaciones señaladas en la Tabla de Penalidades, registra la infracción en el Cuaderno de Obra o de corresponder otro



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



documento que acredite la falta.

2. El Supervisor de la obra y/o Inspector, procede a formular la penalidad según la Tabla de Penalidades sobre la base del monto del contrato vigente, verificando antes que el monto acumulado de penalidades aplicadas no haya excedido el monto máximo de penalidad admisible, equivalente al 10% del monto del contrato vigente; y mediante Carta y/o Informe comunica a la Municipalidad Provincial de Ica, adjuntando las evidencias que pudiera haber obtenido.
3. La Municipalidad Provincial de Ica, a través de la Gerencia de Desarrollo Urbano comunicará al contratista, con copia al Supervisor y/o Inspector sobre la formulación, aplicación y deducción de los pagos a cuenta de las valorizaciones, del pago final o en la liquidación final, según corresponda; si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.
4. El Supervisor de Obra elabora y remite la valorización o en la liquidación final; según corresponda con la aplicación de la penalidad.  
En los casos que el monto acumulado de penalidades aplicadas haya excedido el monto máximo admisible, el Supervisor de obra evaluará y podrá proponer a la Entidad que inicie la Resolución del Contrato de Obra.



Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

## CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165 y 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

## CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

## CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

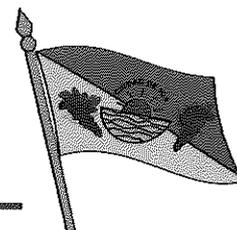
Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de



**ETROC**  
COMUNIDAD ORGANIZADA DE TERCEROS  
CARLOS I. CORTEZ JERONIMO  
GERENTE GENERAL



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

## CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

## CLÁUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

El arbitraje será institucional ante el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Ica y resuelto por tribunal arbitral conformado por tres (3) árbitros, siendo uno de ellos designado por la Entidad.

## CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

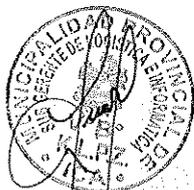
## CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Av. Municipalidad N° 182 del Distrito, Provincia y Departamento de Ica.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: Urbanización Los Viñedos de Santa María Manzana "C" Lote N° 15 del Distrito, Provincia y Departamento de Ica.

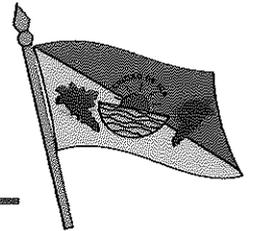
La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte,



ETROC  
GERENTE GENERAL  
CARLOS J. CORDERO JERONIMO  
GERENTE GENERAL



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de Ica a los veintiocho días del mes de mayo del año 2024.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
Ira. Marko Encarnación López Saldaña  
GERENTE MUNICIPAL  
"LA ENTIDAD"

ETROG  
CONSTITUCIONALES Y MUNICIPALES S.A.S.  
CARLOS J. CORTIZ JERONIMO  
GERENTE GENERAL  
"EL CONTRATISTA"

